PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1713
EXPEDIENTE N° 5225-003924/11

NEUQUÉN, 19 DIC 2013

VISTO:

El Expediente 5225-003924/2011, del registro del Consejo Provincial de Educación, que trata la regularización de dominio de la Escuela Primaria N° 51 del Paraje Pilo Lil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1976, de fecha 22 de octubre de 2013 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, se transfiere a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, el lote 5, con una superficie de 1has., 39as., 0925cas., nomenclatura catastral 11-RR-019-6715, Plano de Mensura 2756-6054/94, del Paraje Pilo Lil, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén;

Que el mencionado inmueble es asiento de la Escuela Primaria N° 51 del Paraje Pilo Lil;

Que se presenta la necesidad de realizar obras de infraestructura, refacción y mantenimiento del establecimiento, para lo cual es fundamental contar con la regularización del inmueble;

Que se debe dictar la norma legal respectiva aceptando la transferencia en virtud de lo estipulado en el Artículo 75° de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y su reglamentación, y en la Ley N° 242 de creación del Consejo Provincial de Educación del Neuquén en su Artículo 9°, Inciso "K";

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **ACEPTAR** y **AGRADECER** al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, la transferencia a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, en el Estado Fáctico-Jurídico existente, del lote 5, con una superficie de 1has., 39as., 0925cas., nomenclatura catastral 11-RR-019-6715, Plano de Mensura 2756-6054/94, del Paraje Pilo Lil, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén, con sus medidas, límites y linderos que se desprenden del respectivo plano de mensura, en el cual se encuentra asentada la Escuela Primaria N° 51.

2°) **SOLICITAR** a la Escribanía General de Gobierno, que formalice la correspondiente escritura traslativa de dominio.

3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLAQUEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1713
EXPEDIENTE N° 5225-003924/11

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección Inmueble y Registro Notarial; Dirección de Planificación Educativa; Dirección General Distrito Regional Educativo IV; **REMITIR** el expediente a la Escribanía General de Gobierno, para la prosecución del trámite. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación